



De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión ordinaria del mismo que se celebrará el próximo lunes, 5 de junio de 2023 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en la aula 6 de la Facultad de Odontología, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Debate y aprobación de las propuestas recibidas en la secretaria del departamento sobre los de "Criterios de asignación de tareas docentes".
3. Debate y aprobación en su caso, del reparto de grupos de docencia entre el profesorado del Departamento (POD).
4. Debate y aprobación en su caso, del horario de tutoría de los profesores del Departamento.
5. Debate y aprobación en su caso, del Plan de Sustituciones.
6. Ruegos y preguntas.

El Director del Departamento abre la sesión a las 13.03. El sr. director comenta que se han presentado tres propuestas (se adjuntan al acta) sobre criterios para la asignación de la docencia. Hace alusión a cada una y que el consejo las conoce ya que han sido remitidas a sus miembros, por lo que procede el debate y la aprobación, en su caso .

El prof. Bravo, retira la que la profa. Baca y él presentaron, designada como propuesta 1. Quedan, por tanto, dos propuestas para ser votadas, la 2 y la 3. La profa. R. Osorio comenta que no le quedan claros los criterios de la propuesta 2 porque no se especifica cómo se aplicarán en la práctica y que el concepto de "perfil" hay que aclararlo y ver cómo se aplica.

El director para aclararlo, comenta que en la propuesta se especifica que, en primer lugar, eligen los catedráticos con el perfil específico de la plaza, en segundo lugar, los



contratados doctores que cumplan los requisitos establecidos, luego los ayudantes doctores que hayan impartido docencia en las asignaturas y , por ultimo los asociados (ver documento adjunto).

El prof. Rodríguez Archilla propone que en vez de poner "perfil", difícil de aplicar, poner "actividad/experiencia docente previa en la asignatura", ya que este ítem es totalmente acreditable. El prof. Padial comenta que no es difícil aplicar el perfil, que figura en la convocatoria de plaza de todos los permanentes.

El director dice que hay dos propuestas, que debemos aprobar una, que será la que determine los criterios a aplicar en la asignación de la docencia el próximo año académico y que, si alguien no estuviera de acuerdo, está en su derecho a impugnar la decisión que adopte este Consejo.

La profa. R. Osorio afirma que en su opinión, por interés general, el encargo docente debería establecerse por cargo, antigüedad y capacidad, con ese orden.

El prof. Padial dice que el perfil para la que ha sido convocada determina la plaza y la docencia a la que se vincula el profesor que en convocatoria pública la consigue. La profa. R. Osorio afirma que ella ha estado como presidenta en comisiones de cirugía evaluando la capacidad de un profesor para dicha plaza careciendo ella entonces de ese perfil, lo que pone en entredicho el peso del perfil frente al del área.

El sr. director propone que sea la Junta de Dirección la que analice la documentación que presenten los profesores que optan a asignación de docencia en las asignaturas en conflicto y, por tanto, sin consenso, cuando haya que aplicar los criterios que apruebe el Consejo. Afirma que hoy hay que aprobar el POD, ya que estamos fuera de fecha, aunque haya luego que modificarlo. Las propuestas presentadas al Consejo son las siguientes: (Ver documentos adjuntos)

Propuesta nº 2: Propuesta de los profesores de la Unidad Docente de Cirugía Bucal e Implantología. Manuel Vallecillo Capilla, Candela Reyes Botella, Maria Victoria Olmedo Gaya, Maria Nuria Romero Olid y Francisco Javier Manzano Moreno.

Propuesta nº 3: Propuesta de la profesora R. Osorio.



Antes del comienzo de la votación, los profesores R. Osorio, E Osorio y M Toledano, hacen manifestación expresa del voto en contra de la propuesta de criterios docentes nº2 y solicitan que se adjunte al acta el documento que ellos presentan (adjunto al acta).

A las 13,28 comienza la votación que finaliza con el siguiente resultado:

Propuesta 2: 34 votos

Propuesta 3: 8 votos

Blanco: 1 voto

Nulos: 0 votos

Por lo que queda aprobada la propuesta número 2. El sr. director comenta que se debería proceder a aprobar el POD del departamento. La profa. Osorio y el prof. Toledano afirman que el POD propuesto no cumple el reglamento de régimen interno del Departamento ya que no se designan ni profesores responsables de asignaturas ni suplentes, según establece el reglamento del Departamento. El prof. Bravo explica que establecer suplentes es de aplicación cuando la docencia está a cargo de un solo profesor. La profa. Osorio quiere que conste en acta que se va a proceder a la aprobación del POD sin establecer el prof. responsable y suplente. La profa. Bolaños aclara que “profesor responsable” se refiere al que tiene encomendada la docencia, no a “coordinador” de asignatura.

El sr. Fernández Yañez, afirma que en el sistema informático hay que consignar el sustituto de cada profesor y los criterios por área para sustituirlo.

El sr. director propone que se vote y apruebe el POD tal como está y la profa. R. Osorio afirma que no han presentado encargos docentes ni ella, ni la profa. E. Osorio ni el prof. Toledano ya que, por un lado, han solicitado docencia en las asignaturas de Cirugía y, por otro, no se habían establecido los criterios del departamento para la asignación de las tareas docentes.



El sr. director propone que se apruebe todo el POD, con independencia de que luego, para dilucidar la solicitud de docencia de los profesores de Materiales Odontológicos en Cirugía Bucal, la Junta de Dirección del Departamento valore y bareme la documentación de los profesores que opten a esa docencia y se modifique, en su caso. Además, la profa. Osorio pide que figure en acta que solicita que se haga publico el resultado de tal baremación.

La propuesta de POD presentada ante el Consejo se aprueba por asentimiento.

A continuación se aprueba la propuesta de horarios de tutorías de los profesores del Departamento por asentimiento.

En relación con el plan de sustituciones, la profa. R. Osorio afirma que, tras analizar la propuesta que se ha presentado al Consejo, considera que habría que establecer unos criterios de sustitución, ya que la docencia encargada a un profesor determina experiencia docente en esa asignatura cuando la imparte lo que consolida a ese docente para poder elegir esa asignatura en los años académicos futuros, según los criterios aprobados.

El sr. director afirma que es la primera vez que se ha establecido el plan de sustituciones y que hasta ahora se ha resuelto internamente, dentro de cada unidad docente (asignatura). La profa. R. Osorio propone que si en una asignatura se produce una baja y no tiene profesorado con capacidad docente para asumirla, se haga una lista de sustitutos posibles entre los que tengan docencia sin cubrir en todo el Departamento. La profa. R. Osorio propone que los criterios para sustituir a esos profesores se haga por cargo y antigüedad en el cargo entre los profesores que no tengan completada su docencia. El prof. Padiá apunta que sí, pero que "dentro del perfil". La Junta de Dirección, que será la encargada de asignar esta docencia, tendrá que hacerlo aplicando una de las dos propuestas siguientes:

Propuesta 1: La elección de los profesores sustitutos será por antigüedad y cargo entre los que están con carga docente libre.



Propuesta 2: La elección se hará entre los profesores con carga docente libre vinculados a asignaturas afines (las establecidas en la Memoria Verificada del Título)

Se realiza la votación a ambas propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta 1: 10 votos

Propuesta 2: 28 votos

Blanco: 3 votos

Nulos: 0 votos

Sin que haya ningún ruego o pregunta, el director levanta la sesión a las 14,14h.

En Granada, a 5 de junio del 2023



Fdo.: Rosa María Pulgar Encinas

Secretaria del Departamento de Estomatología

En Granada a 29 de Mayo de 2023

Estimado director del Departamento de Estomatología,

A continuación, se detalla la propuesta del grupo de profesores de la Unidad Docente de Cirugía Bucal e Implantología Manuel Vallecillo Capilla, Candela Reyes Botella, Maria Victoria Olmedo Gaya, Nuria Romero Olid, Francisco Javier Manzano Moreno, con respecto al reparto de la docencia en las diferentes asignaturas del Departamento de Estomatología. Inicialmente proponemos que el criterio por el cual se asigne docencia en el área de estomatología sea el **consenso** entre el Personal Docente e Investigador del Departamento, como se viene realizando hasta la fecha. Únicamente en el caso de no existir consenso proponemos que se aplique como primer criterio el de prelación de categoría, antigüedad y especialización referida al perfil docente e investigador en que el profesor obtuvo su plaza. Según lo dicho, la aplicación de dicho criterio por grupos de categoría en las materias donde no exista consenso se realizará de la siguiente forma:

1. Para elegir la docencia en una determinada asignatura, en primer lugar tendrán prioridad los profesores Catedráticos y Titulares cuyo perfil docente e investigador con los que obtuvieron su plaza coincida con la asignatura en cuestión, siguiendo además entre ellos el principio de categoría y antigüedad.
2. En segundo lugar, escogerán docencia los profesores contratados doctores cuyo perfil docente e investigador con los que obtuvieron su plaza coincida con la asignatura en cuestión.
3. En tercer lugar, escogerán docencia los Profesores Ayudantes Doctores cuya labor docente haya sido realizada en la materia en cuestión, entendiendo esto como los créditos docentes impartidos en esas asignaturas y los años de docencia certificados, tanto en grado como en posgrado, en la misma, siempre respetando el criterio de antigüedad como profesor ayudante doctor. En el caso

UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Departamento de Estomatología

RECIBO
30 MAY 2023

ENTRADA Nº 1145 SALIDA Nº _____

de que existiesen necesidades docentes en una asignatura en la que ningún ayudante doctor haya impartido docencia previamente, se tendrá en cuenta la especialización en la materia a impartir, entendiendo esto como la realización de

másteres u otros cursos de posgrado relacionados con la materia a impartir. Igualmente se tendrá en cuenta la experiencia clínica relacionada con la asignatura en cuestión.

4. En último lugar escogerán docencia los profesores asociados a tiempo parcial que hayan sido contratados con el perfil docente de la materia en cuestión. Se tendrán en cuenta los mismos criterios docentes aplicados en el caso de ayudantes doctor.

Para que conste dónde proceda,

Prof. M. Vallecillo

M. Vallecillo

Prof. C. Reyes

Candela Reyes

Prof. Fco Javier Martínez

Fco Javier Martínez

Prof. Nuria Romero

Prof. ~~R. Victoria Olmedo~~

R. Victoria Olmedo

Prof. M. de Nave

Romero Díez

DNI: 750132P8-U

M. de Nave Romero Díez

PROPUESTA n° 3

Propuesta de Criterios de asignación de tareas docentes para el curso 2023/24

En caso de existir acuerdo en el reparto docente de una asignatura, se respetará dicho acuerdo.

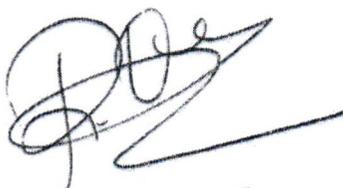
En el supuesto de que varios profesores quieran impartir la/s misma/s asignatura/s, proponemos los siguientes criterios para establecer el orden del profesorado, en cuanto a la elección de docencia:

1°.- Criterio de permanencia: Tiene prioridad en primer lugar el profesorado permanente respecto al no permanente.

2°.- Criterio de funcionarización: Dentro del profesorado permanente, elige docencia primero el profesorado funcionario, conforme a las categorías de profesorado previstas en la Ley (Catedráticos, Profesores titulares de Universidad y Escuela Universitaria) y posteriormente el profesorado con contrato laboral permanente (Profesores contratados doctores, Profesores colaboradores y otras figuras por este orden) siendo preferente el Profesor con título de Doctor.

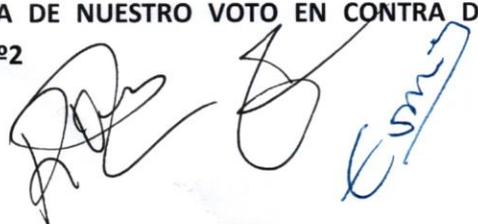
3°.- Criterio de antigüedad: En cada una de las categorías de profesorado, tanto permanente como no.




Fdo. RAQUEL Ojeda Ruiz
24230950-J

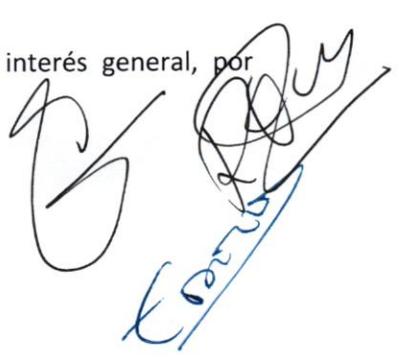
MANUEL TOLEDANO PEREZ, M^º ESTRELLA OSORIO RUIZ Y RAQUEL OSORIO RUIZ

QUEREMOS HACER MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NUESTRO VOTO EN CONTRA DE LAS PROPUESTAS DE CRITERIOS DOCENTES ~~nº 1~~ nº 2



POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. En la actualidad sólo existe una UNICA especialidad reconocida que es la Estomatología. Esta denominación es la que posee el Área o Ámbito de conocimiento único, al que todo el personal docente e investigador de este Departamento, debe pertenecer.
2. Todos los profesores funcionarios de este Departamento hemos recibido un Nombramiento Oficial, publicado en el Boletín Oficial del Estado, que determina nuestra función pública en el área de Estomatología, sin contemplar otros perfiles de especialización.
3. Los criterios enunciados en ~~ambos~~ ^{La} propuesta ² van en contra del interés general, por vulnerar los principios de Igualdad, Mérito y Capacidad.



Fdo.: ~~RAQUEL OSORIO RUIZ~~

Fdo.: 
Manuel Toledano Perez.

Fdo.: 
Estrella Osorio Ruiz